



Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

DJ-CONV-COOR-695/22-2
Sistema DIF PONCITLAN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO 2 0 2 2 DOS MIL VEINTIDÓS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "DIF MUNICIPAL", REPRESENTADO POR EL/LA DIRECTOR/A GENERAL, EL/LA C. MARÍA ANGÉLICA ROSALES REYES, A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022 establece en su apartado "NORMATIVIDAD" que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

DECLARACIONES

1. "DIF JALISCO" declara que:

Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

Manuel Rosales Reyes

Página 1





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

DJ-CONV-COOR-695/22-2
Sistema DIF PONCITLAN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO 2 0 2 2 DOS MIL VEINTIDÓS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PONCITLAN, JALISCO, EN LO SUCESIVO EL "DIF MUNICIPAL", REPRESENTADO POR EL/LA DIRECTOR/A GENERAL, EL/LA C. MARÍA ANGÉLICA ROSALES REYES, A QUIENES, CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

C O N S I D E R A N D O S

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, de asistencia social e infraestructura educativa; y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Que el fortalecimiento del Principio de Pacto Federal y Municipio Libre establecido en el artículo 2 fracción V de la Ley de Planeación, busca lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

Que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022 establece en su apartado "NORMATIVIDAD" que los SEDIF deben celebrar Convenios de Colaboración con los SMDIF, en el marco de la operación de los programas alimentarios derivados del FAM-AS.

D E C L A R A C I O N E S

1. "DIF JALISCO" declara que:

Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, creado por

Fondo de Aportaciones Múltiples - Ramo 33 - Ejercicio 2022
Martín Juan Mancilla

Página 1



Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

decreto número 27229/LXII/19 expedido por el Congreso de la Entidad, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019.

1.1. Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad; promover acciones para la integración social de los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad; operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social; así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 31 fracción III, 38 fracción VI, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco en vigor.

1.2. Que el que suscribe, Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en mi carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco conforme a la designación hecha por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el C. Enrique Alfaro Ramírez, a través del Acuerdo emitido el 1º primero de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracción IV, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.

1.3. Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Av. Alcalde No. 1220, de la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

1.4. Que a efecto de llevar a cabo el cumplimiento de los fines asistenciales que le demanda la población vulnerable en el Estado de Jalisco, tiene a bien en celebrar el presente instrumento jurídico.

2. "DIF MUNICIPAL" declara que:

2.1. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto 12141, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 09 de noviembre de 1985.

2.2. Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio de Poncitlán, Jalisco, y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del "DIF Jalisco", conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022



Enrique Alfaro Ramírez
Página 2





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el "DIF Jalisco", a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.

2.3. Que su Director/a General tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.

2.4. Que para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la **Calle Miguel Montes número 75, de la Colonia Centro, en el Municipio de Poncitlán, Jalisco; C.P. 45950.**

2.5. Que a efecto de llevar a cabo el cumplimiento de los fines asistenciales que le demanda la población vulnerable en el Municipio y sus localidades, tiene a bien en celebrar el presente instrumento jurídico.

3. "LAS PARTES" declaran:

3.1. Que manifiestan bajo protesta de decir verdad que, en la elaboración del presente Convenio de Colaboración, no existe dolo, error, violencia física o moral, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento y que es su libre voluntad formalizarlo.

3.2. Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente Convenio de Colaboración y manifiestan su voluntad de otorgar y someterse al mismo.

3.3. Que conforme al artículo 12 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, en la prestación de servicios asistenciales, el Organismo Estatal actuará en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y de los Municipios, según la competencia que les otorguen las leyes.

3.4. Que toda vez que "las partes" son instancias que desarrollan programas de asistencia social, entendiéndola misma, como acciones orientadas a prevenir, detectar y atender la vulnerabilidad y la exclusión social de las personas o familias marginadas del desarrollo social, buscando prácticas que lleven a reducir las condiciones de vulnerabilidad y exclusión; la aplicación de dichas acciones directamente en las comunidades o núcleos comunitarios corresponden al "DIF Municipal", por ser la institución pública de asistencia social más cercana a la población, por lo que es fundamental que el "DIF Municipal" lleve a cabo los "Programas Institucionales" y los que se lleguen a establecer, conforme a los objetivos, estrategias y acciones implementados por "DIF Jalisco", conforme lo establece el artículo 19, fracción I, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; procurando la realización

M. J. R.
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]
Página 3





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

de un mismo fin, que es la atención de los sujetos de asistencia social y población vulnerable.

3.5. Los que firman el presente instrumento jurídico reconocen el carácter, la personalidad y las facultades con las que comparecen a celebrar el presente convenio, y manifiestan que en lo sucesivo, al hacerse referencia a ellas en su conjunto, se les denominará como las "partes", además, señalan que conocen las actividades y funciones que desempeñan con miras a lograr fines asistenciales, y en virtud de encontrarse con objetivos comunes y afines, es que tienen interés en celebrar este convenio, aceptando los compromisos que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, "las partes" se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre el "DIF Jalisco" y el "DIF Municipal" para coordinar la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, en adelante denominado "PROGRAMA", conforme al Anexo No. 1 que forma parte integral del presente instrumento jurídico, y con base en el recurso asignado al Estado de Jalisco, del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para el Ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós.

SEGUNDA. OBJETIVO Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA.- El objetivo del "PROGRAMA", será el que establece la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, así como las Reglas de Operación (ROP), que corresponden a lo siguiente:

Programa de Salud y Bienestar Comunitario: Coadyuvar a la atención de los determinantes sociales de la salud, que son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, a través del fortalecimiento de los componentes para el bienestar comunitario, propiciando la organización y participación comunitaria, con el fin de que las propias localidades, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos para incrementar su calidad de vida.

Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" para los GD constituidos antes del ejercicio 2022, así como el "Índice de Marginación por Localidad 2020" para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022 de CONAPO.

El apoyo del "PROGRAMA" se otorgará en el Municipio de Poncitlán, Jalisco, de acuerdo con el recurso anual programado y con los resultados de los criterios

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

y las actividades de focalización, que contemplan la atención a población que habite en localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, conforme al **Anexo No. 1** que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONFORMACIÓN DE LOS APOYOS.

Programa de Salud y Bienestar Comunitario:

El apoyo consiste en insumos para proyectos comunitarios (productivos, sociales, culturales, de infraestructura, económicos, ecológicos, educativos, entre otros), siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por el SEDIF. (Se refiere a paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios en las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo constituidos.

Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario.

Relación de Insumos para Proyectos Comunitarios de acuerdo a los componentes:

Fomentar la Salud y Bienestar Comunitario	Tipos de proyectos
1. Organización para la autogestión	<ul style="list-style-type: none"> Hacia las comunidades Autogestivas Organización Comunitaria. Promotores locales. Conformación de Comités Comunitarios. Conformación de Cooperativas
2. Autocuidado	<ul style="list-style-type: none"> Farmacias verdes, centro médico Campañas sobre salud y bienestar. Equipamiento de Centros Médicos dedicados a la medicina tradicional indígena.
3. Recreación y manejo del tiempo libre	<ul style="list-style-type: none"> Equipamiento de espacios recreativos y culturales (música, danza, deporte, atletismo, gimnasio, etc.) Habilitación de canchas deportivas, espacios para clases de teatro o danza. Parques rústicos, gimnasios al aire libre o espacios para la activación física, etc. Rehabilitación o equipamiento de espacios comunales (kiosco o salones de eventos comunitarios) Proyectos lúdicos.

Mano y el caso
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

4. Gestión Integral de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadas comunitarias. • Primeros auxilios. • Difusión de información de riesgo y actuación ante situaciones de emergencia o desastre.
5. Espacios habitables sustentables	<ul style="list-style-type: none"> • agua pluvial, celdas solares, calentadores solares, baños secos, etc.) • Mejoramiento o rehabilitación de la vivienda.
6. Alimentación correcta y local	<ul style="list-style-type: none"> • Rehabilitación y equipamiento de espacios alimentarios. • Huertos integrales de traspatio comunitarios. • Granjas de traspatio de especies menores. • Producción local de alimentos. • Invernaderos comunitarios. • Huertos escolares pedagógicos, etc.
7. Economía solidaria	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de oficios (carpintería, herrería, panadería, costura, etc.) • Apiarios • Estanques acuícolas, • Transformación de alimentos. • Producción agropecuaria comunitaria en pequeña escala. • Pesca artesanal. • Producción herbolaria tradicional. • Producción de plantas de ornato.
8. Sustentabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos turísticos sustentables. • Agrosistemas locales. • Reforestación. • Ecotecnias. • Reciclaje • Campaña comunicacional sobre el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.

Verde y fuerte sobre R

Relación de Insumos para Proyectos Comunitarios:

INSUMOS PARA HUERTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Semillas (hortalizas) • Árbol frutal 	<ul style="list-style-type: none"> • Cubetas • Escobas • Javas Carretilla





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

<ul style="list-style-type: none"> • Productos orgánicos (insecticida, fungicida, abonos, foliares, repelentes, otros) • Sistema de riego por goteo • Cisterna y/o tinaco • Regaderas • Mangueras • Conectores • Plástico y/o bolsa para vivero • Bombas mochilas • Alambre de amarre • Guantes • Tanque para dosificación • Atomizador manual • Charola para germinar • Cintilla de riego • Tubos de PVC • Hidrogel o Agrogel • Tanque para dosificación • Fungicida • Abono Orgánico • Alambre Galvanizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Bieldo jardinero • Pala Escardilla • Rastrillo • Azadón • Cultivador largo • Cultivador • Trinche • Tijeras de podar • Cuchara para trasplante • Cuchillo y/o Machete • Tabla para trasplante • Plantas aromáticas y medicinales • Malla (gallinera, sombra y ciclónica) • Sustrato para germinación • Sistema de riego por goteo • Guantes • Cintilla de riego • Fungicida • Plástico o bolsa para Vivero • Postes "T" para malla con ancla para fijación sobre terreno
--	---

Handwritten signature
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

INSUMOS PARA GRANJA DE TRASPATIO

Granja de Traspatio de GALLINAS / POLLOS	Granja de Traspatio de ABEJAS
<ul style="list-style-type: none"> • Comederos • Bebederos • Recolectores de huevo • Incubadora • Extractor/ventilador • Ponederos y perchas • Pala • Cubeta • Guantes • Vacunas • Alimento balanceado • Vacunas Newcastle • Vacunas Gumboro • Alimento p/aves final • alimento p/aves especial • Brochas • Cubetas • Alambre galvanizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Abejas reina, paquetes de abeja, núcleos de abejas • Apiario • Cubierta • Rodillos • Tambores • Tinas • Cubetas y/o recipientes • Estufas o Parrillas • Panales • Cuña de trabajo • Ahumador • Guantes, equipo de protección y overol • Bastidores • Bancos • Extractor de acero inoxidable • Cámara de cría • Alzas





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

<ul style="list-style-type: none"> • Termómetro • Comedero pollitos (plato iniciador) • Comedero colgante plástico • Bebedero plus colgante • Cubeta Pintura • Tela pollera Hexagonal <p>Granja de Traspatio de CONEJOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jaulas • Bebederos • Comederos • Nidos (casetas) • Bebedero de botella • Pala • Cubeta • Guantes • Lona <p>Granja de Traspatio de CERDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comederos • Comederos largos con parrillas de alimentación • Bebederos • Corraletas o cunas para maternidad • Pala • Cubeta • Guantes <p>Granja de Traspatio de CABRAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comederos portátiles • Bebedero • Cuchara • Pala • Cubeta • Guantes <p>Granja de Traspatio de PATOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrales al aire libre • Cama de viruta o paja • Bebederos manuales • Bebedero de campana • Comedero longitudinal • Cuerda • Pala • Guantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Azúcar <p>Granja de Traspatio de BORREGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alambre • Cubeta • Pala • Comedero • Bebedero • Guantes • Bacterina 11 vías • VitaforDB12 + ADE • Ferrajet • Averdan • Closantil5% litro • Vitanegra • Terabac Spray • Azul Piotánico Spray • Derrienguel1D • B. de Saltec • L-Vermizol • Iverfull • Alnex • Oxitócica • Enroxil5% • Emicina LA • Dexametasona • Jeringas • Rollo Alambre de Púas • Grapas para alambre • Malla borreguera <p>Granja de Traspatio de LOMBRICES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cajas de plástico • Rociador de agua • Palita de jardinería • Guantes • Tambos de Plástico 200 Litros • Rociador de agua de mano • Pala para jardín • Guantes • Cubetas • Atomizador • Tambo 20 litros
---	---



Handwritten signature

Handwritten signature





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

<p>Granja de Traspatio de PAVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cubierta para gallinero de tela de alambre • Comederos manuales • Bebedero • Pala • Cubeta • Guantes <p>Granja de Traspatio de CODORNIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jaulas o galpón • Bebederos • Comederos • Cubeta • Pala • Guantes <p>Granja de Traspatio de PECES TILAPIA o MOJARRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Filtro de carbón para agua con cloro • Calentador • Comedero flotante • Red • Colador • Aireador o bomba de sumidero • Un set para evaluar el agua • Cubeta • Guantes • Plástico 	<ul style="list-style-type: none"> • Lámina Galvanizada • Cemento gris • Tubos PVC • Cultivador para jardín • Núcleo de lombriz • Malla sombra tipo Raschel • Alambre galvanizado • Plástico grueso negro • Madera tratada • Lombricajas caladas • Composta de polietileno de alta densidad, Apilable y con agujeros en el fondo • Lombricaja cerrada para lixiviados de lombriz de polietileno de alta densidad, cerrada • Pies de cría de lombriz • Lombriz Roja Californiana (Eisenia foetida) • Sustrato con humedad • Pala de jardinería de metal con mango de madera • Guantes de trabajo de Nitrilo
<p>➤ Cualquiera de los artículos de la lista, pueden ser usados en cualquier tipo de granja.</p>	

INSUMOS PARA PANADERÍA / REPOSTERÍA	
<ul style="list-style-type: none"> • Charola para hornear • Mesa de madera • Espiguero • Marcadores para conchas • Placa mantecada c/35 cavidades • Cortadora de masa • Cortadores para Donas • Conos de lámina para cuerno • Pinzas de aluminio para pan • Mandiles de gabardina color blanco 	<ul style="list-style-type: none"> • Batidora 30 litros terminado laminado • Tanque estacionario de gas • Tanque de gas • Aceite • Harina espuma de Chapala • Azúcar en saco de 50 kg • Sal • Huevo • Levadura en barra





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

<ul style="list-style-type: none"> • Juego de Duyas para decorar • Charolas de aluminio para exhibir • Espátulas para panadero • Raspadores • Jarras medidoras de plástico • Cuchillo repostero acero inoxidable • Cuchillo pastelero de sierra Acero Inoxidable • Palotes de 38 cms. • Bascula 5 Kg. Con cucharón Acero Inoxidable • Anaquel de 4 charolas con poste y tornillo • Brochas 5 pulgadas • Tanque de gas 30 kgs • Estufa de 2 quemadores • Lote de accesorios para conectar gas • Bascula mecánica 5k con cucharon • Charolas para hornear con antiadherente • Jarra medidora 1lt, policarbonato • Espátula cortadora - raspador para masa • Duyas para decoración. Acero inoxidable • Pinzas para pan • Brocha de silicón • Rodillo de cocina para amasar • Palote de acrílico para amasar • Bascula con cucharon neón • Tanque de gas con conexión • Royal • Mantequilla • Azúcar glas • Aceite • Horno de 4 charolas tipo gaveta acabado laminado-esmaltado, con termómetro, válvula de control de calor, aislamiento de fibra de vidrio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Levadura en polvo • Manteca vegetal • Vainilla • Royal en bote • Mantequilla • Leche en Polvo • Margarina para biscocho • Azúcar glas • Cocoa • Nuez Molida • Gragea • Mermelada de Fresa • Mermelada de Durazno • Charola para exhibir de lámina negra • Placa mantecada estañada 24 cavidades • Batidora de pedestal • Batidores: gancho, globo y paleta • Cuchillo pastelero de sierra • Mesa de trabajo a pared de acero inoxidable • Cortadora de dona chico inoxidable • Cuchillo para pan con sierra • Cuchillo chef • Espiguero • Harina azúcar • Levadura en polvo • Manteca vegetal • Nuez molida • Palos de amasar • Bowls • Cortador de formas • Rallador • Cernidor • Soplete
---	--

Handwritten signature





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

INSUMOS PARA TORTILLERÍA (MAÍZ / HARINA)

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Máquina de tortillas • Batidora de masa • Tanque estacionario gas • Gasto energético de gas (primer carga) • Tramo de tubo de cobre de ½ tipo 1 • Tramo de ½ con rosca al centro de cobre • Codos de 1/2x90 de cobre • Niples terminal de 3/8 x 3/8 • Llaves de compuerta de 1/2 • Niples tipo campana 3/8 x 3/8 • Comal a gas • Maíz • Cal • Charola grande de acero inoxidable • Mesa enfriadora de tortillas de harina • Mesa plástica plegable • Anaquel 4 Charolas • Manteca vegetal • Mandiles | <ul style="list-style-type: none"> • Rollo de soldadura gruesa de estaño • Pasta para soldar • Manguera metálica para gas • Lija de esmeril mediano • Báscula capacidad de 10kg. • Mesa de trabajo de acero inoxidable • Tina de aluminio para tortillas de maíz y/o cazo • Base para tina • Harina de maíz • Máquina manual para hacer tortillas • Molino para Nixtamal • Marmita para cocer Nixtamal • Plancha manual eléctrica para tortilla de harina • Cilindro de gas con línea y regulador • Comal de acero inoxidable • Quemadores para tortillas de harina • Sal de cocina • Harina de trigo • Amasadora |
|--|--|

INSUMOS PARA TALLER DE COSTURA, CORTE Y CONFECCIÓN

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Máquina de coser • Máquina remalladoras • Máquina recta • Máquina over • Máquina resortera • Máquina bordadora • Escuadras • Regla "L" • Regla curva francesa • Regla curva sastre • Cinta métrica • Bancos o sillas • Gredas para marcar • Perforadora • Agujas • Agujas para modista | <ul style="list-style-type: none"> • Moldes para trazos • Aros • Ganchos para tejer • Tijeras • Encaje • Papel • Mesa de corte o trazo • Tijera • Tijeras para cortar tela en recto. • Tijeras para contar en zigzag. • Descosedores • Alfileres • Kit de mantenimiento • Lápiz bicolor • Resorte y elásticos • Paquete de agujas |
|---|---|

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

<ul style="list-style-type: none"> • Hileras de colores • Pieza de bies • Máquina de coser eléctrica • Máquina de coser manual • Máquina remalladora • Regla francesa, • Reglas curva • Tijeras tipo zic-zac • Tijeras quita hilos • Lápiz bicolor • Plancha de vapor • Cintas métricas • Gredas • Tela de diferente material • Hilo 	<ul style="list-style-type: none"> • Hileras • Tijeras tipo sastre • Alfileres • Aceites industrial • Hilos para Hamacas • Hilo para brazo • Hilo para cuerpo • Agujas para urdido • Paquete de pedrería • Paquete de chaquiras • Tijeras • Rollo de manta • Rollo de tela • Paquete de agujas • Patrones de ropa
---	--

INSUMOS PARA CONSERVA / ALIMENTOS

<ul style="list-style-type: none"> • Envase de vidrio hermético • Ollas • Estufa • Tanque de gas y conexión • Cuchillos • Cucharas • Cucharas medidoras • Tablas para picar • Termómetro de carátula • Pala de madera • Cazo de acero inoxidable • Base cazo de acero • Tabla Para picar • Cuchillo chef • Cucharas Medidoras • Licuadora • Batidora • Cacerolas • Envase de plástico • Vitroleros • Tinas de plástico • Coladores 	<ul style="list-style-type: none"> • Espumaderas • Frascos de vidrio • Cucharas Grande • Mandiles • Raspador • Báscula con cucharón de acero inoxidable • Azúcar • Sal de cocina • Máquina secadora de nuez • Máquina secadora de plantas • Rollos tela de alambre • Rollos papel encerado • Paquetes de alfileres • Escurridores • Charolas • Tanque de gas • Cazo • Tablas para picar • Coladores • Mesa de trabajo con respaldo de acero inoxidable • Molino de carne • Termómetro analógico
--	---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

INSUMOS PARA CULTURA DE BELLEZA E HIGIENE

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Atomizador • Tijeras de corte de acero inoxidable • Peines de colita • Peine tipo Wahl • Peine de medida básica • Atomizador para cabello • Navajas • Máquinas para corte de cabello • Capas de estilista • Secadora • Prendedores • Tintes de cabello • Brochas para tinte • Guantes • Juegos de ganchos • Paquete de huesito • Peine de corte • Navaja sencilla • Máquina cortadora standard • Capa de corte • Secadora • Peróxidos • Decolorantes para cabello • Gorras • Cuelleras • Aplicadores • Tenaza para cabello • Kit para manicure • Cio para manicure • Acetonas • Diluyentes • Frascos de 450 ml con tapa • Frascos pequeños para brillo labial • Frascos espumadores de 1 Lt. • Frascos medianos para ungüento • Báscula • Olla de acero inoxidable con tapa | <ul style="list-style-type: none"> • Cuchara de madera • Fragancias naturales • Té de menta, mandarina, chocolate, lavanda, toronja, manzana, marianer, fresa, pepino, melón y lyche • Cocobetaina • Jabón de castilla • Frascos de crema manos/cara • Aceite de oliva • Cera de abeja • Glicerina en barra • Manteca de coco • Vaselina sólida • Vitamina E • Lauril sulfato • Amida de coco • Pintura vegetal • Salicilato de metilo • Alcohol • Recipientes de plástico • Embudo • Jarras medidoras • Tanque de gas • Mechón con manguera y conexiones • Espátula • Atomizador • Jabón zote • Suavitel • Pinol • Cloro • Fabuloso • Más color • Shampoo para ropa • Enjuague para cabello • Shampoo y crema corporal • Marcadores permanentes • Parrilla eléctrica o gas • Mesa |
|---|--|

INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE HUARACHE, ZAPATO ARTESANAL Y TEJIDO

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Plantillas para huarache (plataforma y/o piso) | <ul style="list-style-type: none"> • Remachadora • Ojilladora |
|--|---|

[Handwritten signature]

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

<ul style="list-style-type: none"> • Hilo tipo alambre • Perlas o piedras de colores (gemas o rondel de cristal) • Separadores con hoyos y piedra • Tijeras • Hormas de plástico o madera, varias medidas • Pegamento • Suelas • Plantillas • Chinelas • Corte • Tela forro de plantillas • Clicker o cortador • Martillo de remendón • Escoplo curvo • Gouger • Escarificador • Cinta métrica del zapatero • Máquina de coser 	<ul style="list-style-type: none"> • Perforadora • Yunque del Zapatero • Lezna • Hebillas • Accesorios para adornar zapatos • Plantillas para zapato tejido • Cono hilaza de espiga • Gancho de aluminio para tejer # 4 (color) • Conos de hilaza • Plantillas de sandalia • Rollo de cola de rata • Tablón • Silla • Suelas • Carretes cola de rata • Gancho para tejer
--	--

INSUMOS PARA CARPINTERÍA

<ul style="list-style-type: none"> • Cepillo desgrosador • Canteadora • Serrucho de banco • Sierra cinta • Inglete • Pulidora de plasma • Pulidora orbital • Pulidora de banda 3.1. • Router • Martillo • Cepillo de Mano • Escopiadora • Caladora • Talador recargable • prensas N°. 6 	<ul style="list-style-type: none"> • Sargentos • Juego de ensamble para router • Escochebre • Juego de cuchillas para router • Compresor • Pistola de aire • Pistola para clavos • Escuadra 24" • Escuadra de 3/4" • Sierra de banco • Compresor • Pistola • Madera • Pulidora • Taladro
--	---

INSUMOS PARA MEDICINA TRADICIONAL

<ul style="list-style-type: none"> • Poster de Auriculoterapia • Poster de reflexología • Tintura benjuí • Aplicadores de tachuelas para auriculoterapia 	<ul style="list-style-type: none"> • Bergamota • Azahares • Romero • Rosas • Alcohol
--	---

Margarita R. R.

[Signature]





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

<ul style="list-style-type: none"> • Cintas microporo • Tachuelas para auriculoterapia • Balines para auriculoterapia • Aceite de almendras • Carbopol • Trietanolamina • Esencia de eucalipto • Menta 	<ul style="list-style-type: none"> • Vaselina • Envases • Goteros • Mentol • Alcanfor • Base para jabón • Aceite de trementina
--	---

INSUMOS GENERALES / OTROS PROYECTOS COMUNITARIOS

<ul style="list-style-type: none"> • Alimento balanceado • Cisterna y/o tinaco • Animales • Botiquín pecuario • Madera • Arena • Clavos • Cemento • Alambre recocido • Ladrillo • Chimenea para horno/estufa • Gorro para chimenea • Triplay • Puerta para horno • Lámina • Malla ciclónica • Saco de alimento balanceado • Licuadora • Tinaco • Tambos • Botiquín de primeros auxilios básico • Pegamento • Tablón plegable • Cilindro de gas • Alcohol etílico • Molde de acero inoxidable • Cubeta • Silla de plástico 	<ul style="list-style-type: none"> • Lámina • Malla de alambre • Malla de gallinero • Carretilla • Biodigestor • Grava • Cal • Varilla • Comales de acero • Tubos de lámina galvanizada • Vigas de madera • Lámina galvanizada acanalada • Columpio con cuatro asientos y cadena metálica • Resbaladilla metálica grande • Sube y baja metálico • Pasamanos • Plástico • Sierra carnicera • Cautín • Carretilla • Botiquín básico veterinario • Frascos • Soplador con turbina y motor de 1HP • Engrapadora industrial • Hidrómetro • Molino de nixtamal • Manguera • Botellas de vidrio o plástico
---	---

➤ Cualquiera de los artículos de esta Relación de Insumos, deberán ser utilizados EXCLUSIVAMENTE en el proyecto aprobado por el SEDIF.

Handwritten signature
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

Handwritten signature

Handwritten signature





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

NOTA: La integración de los insumos podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal y existencia del producto alimenticio.

CUARTA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos con los que opera "EL PROGRAMA" corresponden a aportaciones federales establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, por lo que su fiscalización y control será realizada por la Auditoría Superior de la Federación y por (la autoridad estatal fiscalizadora correspondiente). En ese sentido, "LAS PARTES" se obligan a:

- a) "DIF Municipal" desarrollará los sistemas de control interno que sean necesarios a efectos de asegurar que el programa sean ejecutados con oportunidad, economía, productividad, legalidad, honestidad y transparencia.
- b) "DIF Jalisco", por conducto de su personal operativo, practicará las visitas de supervisión y evaluaciones que estime pertinentes.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "DIF JALISCO".- Para la aplicación del presente instrumento, el "DIF Jalisco", de acuerdo con el **Capítulo 1. Responsabilidades del SNDIF, SEDIF y SMDIF, apartado 1.2 Sistemas Estatales DIF de la EIASADC 2022**, se compromete, de manera enunciativa y no limitativa, a lo siguiente:

- Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación del programa de la EIASADC a nivel estatal y municipal.
- Elaborar las ROP para el programa de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación del programa de la EIASADC.
- Coordinar la operación del programa de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo V.i., de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco del programa.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación del programa de la EIASADC.
- Llevar a cabo los procesos de **Licitación y/o Transferencia** para adquisición de los insumos durante el **tercer** trimestre del año.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de programas de la EIASADC.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

Handwritten signature and scribbles on the right margin.





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- Dar seguimiento y evaluar la operación del programa de la EIASADC.
- Promover la formación y operación de grupos de contraloría social para el seguimiento al programa.
- De acuerdo con la Circular Uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de éstas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a los beneficiarios.
- Informar a la SGDCAM y a las diversas instancias globalizadoras el avance en la aplicación del recurso y operación del programa de la EIASADC.
- Proporcionar a la SGDCAM la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el calendario emitido por la misma.
- Entregar a la SGDCAM la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario establecido en la EIASADC.
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios del programa de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la SGDCAM, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores.
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios del programa operado con recurso del Ramo 33 FAM-AS.
- Promover que la selección de beneficiarios del programa operado con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social.
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la EIASADC.
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.

SEXTA. COMPROMISOS DEL "DIF MUNICIPAL".- Para la aplicación del presente instrumento, el "DIF Municipal", de acuerdo con el **Capítulo 1. Responsabilidades del SNDIF, SEDIF y SMDIF, apartado 1.3 Sistemas Municipales DIF de la EIASADC 2022**, se compromete a lo siguiente:

- Celebrar el convenio de colaboración con el "DIF Jalisco", con el fin de operar el programa de la EIASADC.
- Participar de forma conjunta con el "DIF Jalisco" en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la formación de comités para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia de los de los apoyos.

[Handwritten signature]

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

- Implementar acciones de orientación y educación, así como se organización y participación comunitaria.
- Operar el programa descritos en la EIASADC, con observancia y apego a las R.O.P. emitidas por el "DIF Jalisco" y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación del programa de la EIASADC.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación del programa de la EIASADC.
- Integrar, actualizar y entregar los padres de beneficiarios de los programas de la EIASADC al "DIF Jalisco".

SÉPTIMA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole inherente a "AL PROGRAMA", así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda: *"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."*

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 27 numeral II, fracción a) del PEF 2022.

Asimismo, cumplirán con lo establecido en el apartado 3.1 Imagen gráfica y difusión de la EIASADC 2022 y señalarán expresamente y en forma idéntica la participación del "DIF Jalisco" y el apoyo del Gobierno Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

OCTAVA. REPRESENTANTES DE LAS PARTES.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

- Por el "DIF Jalisco", a la persona titular de la *Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal*.
- Por el "DIF Municipal", a la persona titular de la *Dirección General*.

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

El cambio de responsable será comunicado a la otra parte por escrito, previo a la fecha que se pretenda dar efecto a dicha notificación.

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

Handwritten signature





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

NOVENA. CONTROL Y VIGILANCIA.- El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública como Órgano Federal Fiscalizador

DÉCIMA. TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llevar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances físico-financieros en las páginas web oficiales que tengan disponibles. Los datos personales de las personas beneficiarias serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, **"LAS PARTES"** darán cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

DÉCIMO PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMO SEGUNDA. MODIFICACIONES.- El presente convenio podrá ser modificado durante su vigencia, previo acuerdo de **"LAS PARTES"**. Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMO TERCERA. VIGENCIA.- El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de Noviembre de 2022 dos mil veintidós, con base en el principio de anualidad presupuestaria.

[Handwritten signature]
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten mark]



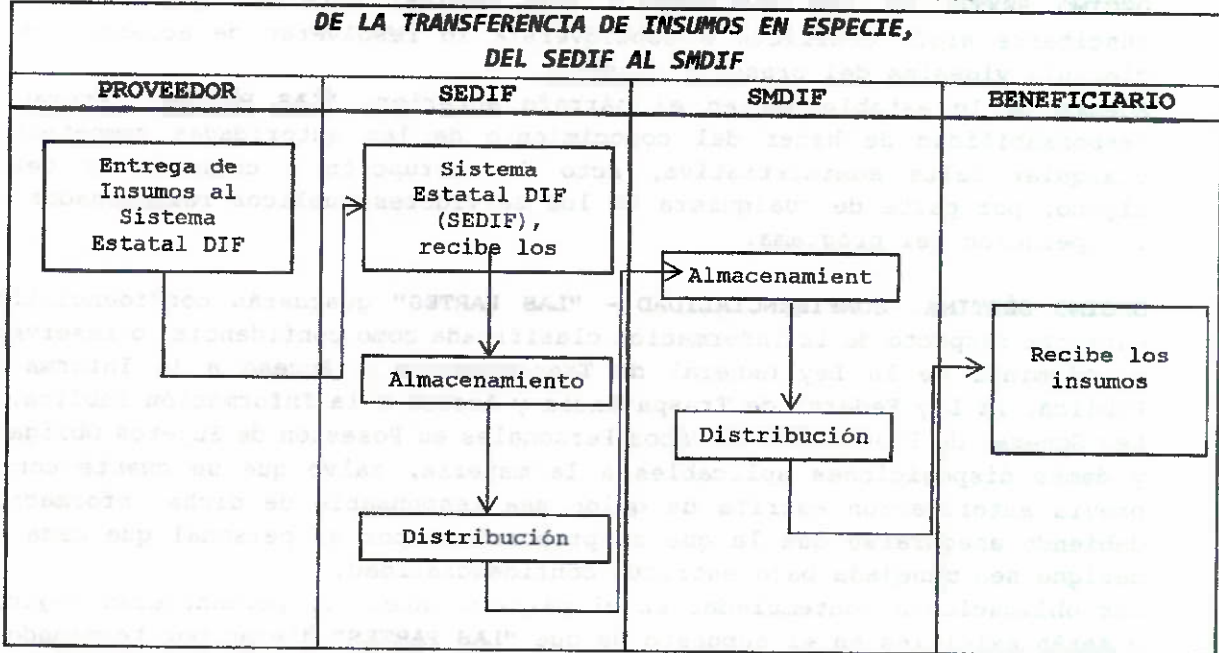


Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

El instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" por mutuo acuerdo o cuando una de ellas se lo comunique a la otra mediante escrito, con treinta días naturales de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas, salvo acuerdo en contrario.

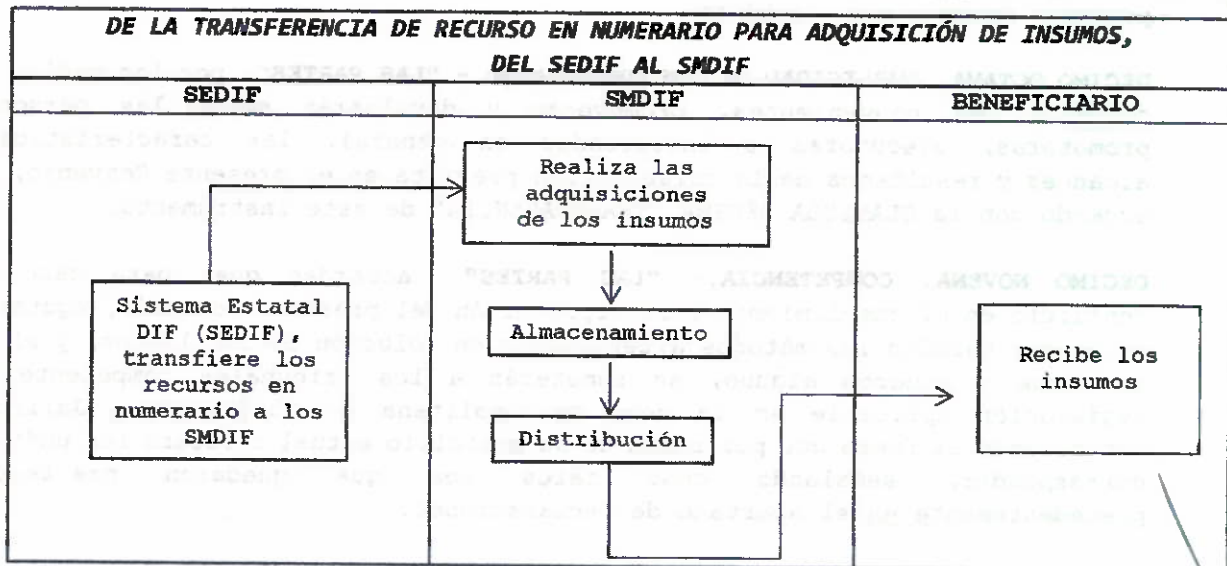
DÉCIMO CUARTA. DE LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS.-

**DE LA TRANSFERENCIA DE INSUMOS EN ESPECIE,
DEL SEDIF AL SMDIF**



Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

**DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSO EN NUMERARIO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS,
DEL SEDIF AL SMDIF**



Handwritten signature

Handwritten signature





Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

DÉCIMO QUINTA. DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD (Cláusula aplicable solo al programa de desarrollo y bienestar comunitario).- En la operación del programa: Programa de Salud y Bienestar Comunitario, el "DIF Jalisco" otorgará, en la medida de su disponibilidad presupuestal, al "DIF Municipal" apoyo consistente de acuerdo a las reglas de operación.

DÉCIMO SEXTA. DE LAS SANCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia lo resolverán de acuerdo con la cláusula vigésima del presente convenio.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, "LAS PARTES" tendrán la responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación del programa.

DÉCIMO SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" guardarán confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables a la materia, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad.

Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

DÉCIMO OCTAVA. PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre las personas promotoras, ejecutoras e interesadas en general, las características, alcances y resultados de la colaboración prevista en el presente Convenio, de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMA "TRANSPARENCIA" de este instrumento.

DECIMO NOVENA. COMPETENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que, para caso de conflicto en el cumplimiento o interpretación del presente convenio, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución de conflictos, y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio actual o futuro les pudiera corresponder, señalando como tales los que quedaron precisados precedentemente en el apartado de Declaraciones.

[Handwritten signature]
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



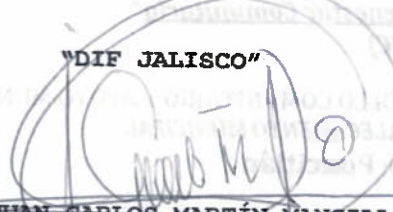


Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Leído que fue el presente convenio lo firman "las partes", por duplicado, entregándose un ejemplar al "DIF Municipal" y otro ejemplar en poder del "DIF Jalisco"; enteradas de su contenido y alcances legales, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, 01 de junio de 2022 (dos mil veintidós).

"DIF JALISCO"

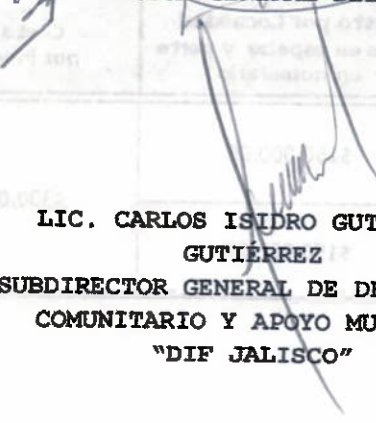
"DIF MUNICIPAL"


ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL DEL SEDIF


C. MARÍA ANGÉLICA ROSALES REYES
DIRECTOR/A GENERAL



TESTIGOS


LIC. CARLOS ISIDRO GUTIÉRREZ
GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
"DIF JALISCO"


LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ CRISANTO
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL "DIF JALISCO"

Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022



Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Anexo No. 1

Proyecto No. 146
"Programa de Salud y Bienestar Comunitario"
(PSBIC)

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPIO: **Poncitlán**

Localidad	Proyecto	Costo por Localidad Parte en especie y parte en numerario	Costo total por Municipio
SANTA MARÍA DE LA JOYA	RENTA DE MOBILIARIO PARA FIESTAS	\$150,000.00	\$300,000.00
CHALPICOTE	ELABORACIÓN DE PAN	\$150,000.00	

Manuel...
Fondo de Aportaciones Múltiples
Ramo 33 - Ejercicio 2022

[Signature]

